

2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: obra.
 - b) Descripción del objeto: acondicionamiento y remate de zonas verdes comprendidas entre la carretera de Meco y la calle Las Fuentes, en Camarma de Esteruelas.
 - c) Plazo de ejecución: tres meses.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: negociado con publicidad.
4. Presupuesto base de licitación: 247.635,31 euros y 39.621,65 euros de IVA.
5. Adjudicación provisional:
 - a) Fecha: 31 de marzo de 2009.
 - b) Contratista: "Construcciones Mariano Tello, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 238.968,07 euros y 38.234,89 euros de IVA.

Camarma de Esteruelas, a 20 de abril de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Consuelo Mendieta Coronado.

(02/5.172/09)

FUENLABRADA

OFERTAS DE EMPLEO

Don Manuel Robles Delgado, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Ha resuelto:

1.º Una vez aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la cobertura de una plaza de suboficial jefe supervisor bombero del Servicio de Extinción de Incendios, correspondientes a la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Fuenlabrada para el año 2008, por el sistema de concurso-oposición de personal funcionario de carrera, mediante decreto de Alcaldía 364/2009, de 20 de abril.

2.º Recibida en la Dirección General de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Fuenlabrada, documentación con la subsanación de la causa de exclusión en este proceso selectivo de don Gustavo Adolfo Egea Ruiz, con número de registro 2009/18162, de 21 de abril de 2009, posterior a la aprobación del citado decreto de Alcaldía, y con fecha de entrega en la Delegación del Gobierno en Murcia de 15 de abril; por tanto, dentro del plazo establecido para la subsanación de errores.

3.º Aprobar la modificación a la lista de aspirantes admitidos y excluidos definitiva aprobada mediante decreto 364/2009, de Alcaldía, para la cobertura de la citada plaza, incluyendo como admitido a don Gustavo Adolfo Egea Ruiz.

Todo lo que antecede se hace público a los efectos previstos en la legislación vigente.

Lo manda y firma el alcalde-presidente, de lo que, como secretario accidental.—Doy fe.

En Fuenlabrada, a 23 de abril de 2009.—Ante mí, el secretario accidental (firmado).—El alcalde-presidente (firmado).

(02/5.101/09)

FUENLABRADA

OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha 17 de abril de 2009, acordó:

Aprobar las siguientes modificaciones en el orden de realización de los ejercicios de la fase de oposición en las bases de convocatoria para la provisión de una plaza de suboficial del Servicio de Bomberos para el Ayuntamiento de Fuenlabrada, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2008, aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de noviembre de 2008, y publicadas en el BOLE-

TÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 23, de 28 de enero de 2009:

1.º En la base 8. Desarrollo de la fase de oposición.

Donde se dice: "Constará de seis ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio cada uno de ellos".

Debe decir más exactamente: "Constará de ocho ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio cada uno de ellos".

2.º El apartado 1 (primer ejercicio) de la base 8 queda redactado de la siguiente manera:

«8. Desarrollo de la fase de oposición.

Constará de un ejercicio de carácter obligatorio y eliminatorio:

1. Primer ejercicio:

Consistirá en un análisis psicotécnico, tipo test, dirigido a valorar las actitudes y aptitudes del aspirante para el desempeño del puesto de trabajo de suboficial jefe supervisor de bomberos, evaluando los siguientes factores:

— De personalidad:

- Relativos a la resolución de problemas.
- A las aptitudes directivas.
- A la empatía y estilo de dirección.

— De inteligencia general:

- CI general.
- Aptitudes relacionadas con sus funciones profesionales.

El tiempo máximo para la realización de esta prueba lo determinará el tribunal.

Esta prueba se calificará como "apto", o "no apto", a cada uno de los aspirantes, siendo necesario ser "apto" para poder pasar a la siguiente prueba.

Los asesores especialistas elevarán al tribunal el resultado de esta prueba en forma de "apto" o "no apto".

3.º Se añade a la base octava el siguiente punto:

«8. Octavo ejercicio: una vez finalizado el séptimo ejercicio, Proyecto Profesional, se realizará la siguiente prueba:

Reconocimiento médico:

Consistirá en un reconocimiento médico, de carácter obligatorio y eliminatorio, practicado por los asesores especialistas del tribunal que se designe al efecto, pudiéndose realizar cuantas pruebas clínicas, analíticas o complementarias o de cualquier otra clase se consideren necesarias para comprobar que el opositor no está incurso en el cuadro médico de exclusiones que figura en el anexo I. El opositor firmará la autorización para someterse a dichas pruebas. La negativa del aspirante supondrá la exclusión del proceso selectivo.

Los asesores especialistas elevarán al tribunal el resultado de esta prueba en forma de "apto" o "no apto", siendo necesario ser "apto" para poder pasar a la siguiente fase».

Fuenlabrada, a 21 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(02/5.061/09)

LA CABRERA

CONTRATACIÓN

Por acuerdo del Pleno, adoptado en sesión extraordinaria de 23 de abril de 2009, se aprobó la adjudicación provisional del siguiente contrato de obras incluido dentro del Fondo de Inversión Local 2009: "Remodelación de espacios urbanos en la avenida de La Cabrera, entre plaza del Corcho y rotonda Sur", lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de La Cabrera.

2. Objeto del contrato: remodelación de espacios urbanos en la avenida de La Cabrera, entre plaza del Corcho y rotonda Sur.

3. Publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 70, de 24 de marzo de 2009, y rectificación de error en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 73, de 27 de marzo de 2009.

4. Procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente.